
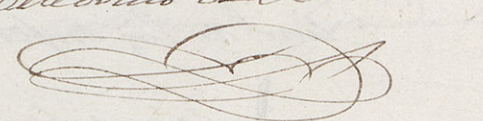


coniente, acerca de la autorizacion solicitada para convertir  
en Billetes del Tesoro de la ultima permision los creditos  
que contra el Estado tenia la Beneficencia provin-  
cial, con la precisa circunstancia de poderlos enajenar  
cuando las atenciones de los Establecimientos la deman-  
daren, Al efecto por la urgencia del tiempo, se dirijio  
telegrama a aquellas Superiores para que se sirviese  
acceder en todas sus partes al acuerdo tomado por esta  
Corporacion.

Terminando la sesion, de que yo el Secretario certi-  
fico

yo  
El Vicepresidente  
Francisco Pagan  


El Secretario  
Eusebio de Barosa  


## Sesion de la Comision del dia 6 de Febrero de 1871.

Benitez } Leida el acta de la anterior quedo aprobada.  
Borquet } Beneficencia = Visto el acuerdo tomado por la Diputa-  
Rosayo } cion provincial en sesion celebrada el dia veinte y cinco  
del pasado Enero, sobre suscripcion de los creditos que los  
Establecimientos de Beneficencia tenian otorgados por  
intereses de sus inscripciones y cupones de bonos del  
Tesoro, contra el Estado, a condicion de que los Billetes

que pudiesen adquirirse de la última emisión, autorizada por la ley de Veintayuno de Diciembre último y diez y siete de Enero, fueran considerados como existencia en arcas y enagajados a voluntad de la Corporación, cuando los Establecimientos lo hicieran necesario para cubrir sus precisas atenciones y a suerte y ventura de los mismos por el alza y baja que pudiesen tener; Visto el diligencia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en fecha tres de los corrientes, recordando la segunda parte de la autorización solicitada, y el traslado por el Sr. Gobernador de la Provincia, de aquel Departamento, en contestación al ya referido, manifestando podía hacerse la suscripción con arreglo a los artículos 113.º, número Diecinueve de y Diez y siete, número treinta de la ley orgánica provincial de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco; Vistos los artículos indicados por los cuales era ejecutivo el acuerdo tomado por la Corporación, sin necesidad de autorización superior, la Comisión permanente sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación en su primera reunión y por la urgencia del asunto, acordó para las ordenes oportunas al Administrador de los Establecimientos de Beneficencia provincial, a fin de que en este mismo día quedase hecha la suscripción a dichos billetes, por el valor de término marcado para su admisión.



Beneficencia = Manifestado por el Señor Administrador del Hospital de la Misericordia, hallarse enfermos los enfermos y un caso de recado de su agregado el de San Juan de Dios, por lo cual solicitaba fueran nombradas dos personas para ejercer esos cargos mientras aquellos recobraban su salud, se acordó por la urgencia del asunto, se nombraron como interinos mientras la enfermedad de aquellos, a Don Juan María Manzanero, como enfermero y a Don Cipriano Galvez, como un caso de recado, con la misma dotación que los propietarios, pagados con cargo al Capítulo de Superiores del presupuesto de aquel Establecimiento.

Terminando la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Yo el  
Vicepres.

Juan Gregorio

El Secretario

Pedro de Brusa

## Sesión del día 8 de Febrero de 1875.

Senores }  
Arquielles }  
Arroyo }  
Carmena }  
Labrador }  
Oteo }  
Quij }  
En la Ciudad de Toledo a ocho de febrero de 1875 mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las siete de la noche y reunidos en el Salón de Sesiones de la Diputación los Señores Vocales de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Arquiñes, fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión